

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.055-2023
28 de abril de 2023.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la solicitud presentada por el agente residente para que esta Autoridad active la Licencia de Pesca de Captura del buque panameño de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, en virtud de solicitud de retiro de estatus de Lay Up ante la Autoridad Marítima de Panamá, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.160-2023 de 27 de abril de 2023 por la cual levanta la suspensión temporal la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No.160-2023
De 27 de abril de 2023

Por la cual se **LEVANTA** la suspensión temporal de la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, por reactivación del buque y retiro del estatus de LAY UP ante la Autoridad Marítima de Panamá.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la medida de suspensión temporal de la Licencia Internacional de Pesca de Captura del buque panameño de servicio internacional **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, propiedad de la sociedad anónima **GENESIS OCEAN, S.A.**, por la reactivación del buque y retiro de su estatus de Lay Up ante la Autoridad Marítima de Panamá.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional que proceda a comunicar a las OROP's donde se encuentra registrado el buque **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, del levantamiento de la suspensión temporal de la Licencia de Pesca.

TERCERO: NOTIFICAR por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única por el término de un (1) día hábil.

CUARTO: INDICAR que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley No 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.



Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al armador o Agente Residente, de la Resolución de levantamiento de suspensión temporal de la Licencia Internacional de Pesca De Captura al buque **CHUNG KUO No.96 con IMO 9723198**, siendo las 8:00 a.m. del día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

